



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

086/2024

Resolución Municipal N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 17 de junio de 2024, por el Arq. Osvaldo S. Calle Fernández, presidente de ASVISA, solicita la Distinción Municipal, por los "CCLXIII Aniversario de Creación de la Villa San Pedro de Sacaba", para la ASOCIACIÓN DE VIVERISTAS DE SACABA "ASVISA".

Que, La ASOCIACIÓN DE VIVERISTAS DE SACABA "ASVISA" es una Asociación destacada por su trascendencia social al servicio de la comunidad Sacabeña, buscando mejorar la calidad de vida brindando el progreso, desarrollo de las familias asentadas en su jurisdicción territorial.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios (...)" concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo III Distinción a Instituciones Artículo 10 Inc. B), se determinó otorgar la distinción "MERITO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA".

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las Personalidades e Instituciones Meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confíerese la distinción "MERITO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA" a la ASOCIACIÓN DE VIVERISTAS DE SACABA "ASVISA", como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su destacada trayectoria y trascendencia social al servicio de la comunidad Sacabeña, buscando mejorar la calidad de vida de nuestras familias Sacabeñas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco, en favor de la Institución distinguida, sea en Sesión de Honor conmemorativa de los "CCLXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA", quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

